



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 013-2019-UE ENSAD/DI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.;

Que, el Artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 119-2019-UE ENSAD/DG

servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Que, las Carreras Profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, "la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas Carreras Profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondientes", conforme lo señala el Artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, "La Dirección de Investigación, es el órgano de línea encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la ENSAD", según lo dispuesto por el Artículo 33° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, "Promover la producción de conocimiento en la comunidad ENSAD a través de actividades y proyectos dentro del campo de las artes escénicas y campos afines", es función de la Dirección de Investigación, según lo señalado el numeral 34.2 del Artículo 34° del precitado Estatuto;

Que, es deber de los estudiantes de la ENSAD, "Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional" y "Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan", conforme lo dispone los numerales 143.1 y 143.3 del Artículo 143° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, mediante documento del Visto, la Directora de Investigación informa que once (11) estudiantes de los cursos Práctica Pre Profesional IV y Proyecto de Investigación Actoral II del X ciclo de la Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, se encuentran aptos para sustentar sus proyectos de investigación, según detalle siguiente:





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 119-2019-UE ENSAD/DG

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
1	Josué Jhasmir Cohello Méndez	La construcción de la idea de éxito en el actor/ personaje a partir del uso de la intermedialidad inspirado en la obra "La muerte de un viajante" de Arthur Miller
2	Sandra de Madeleine Lurita Epequin	La memoria colectiva en el personaje Madre del monólogo Una Madre de Darío Fo y Franca Rame, a través del uso del objeto simbólico.
3	Arturo Espinoza Céspedes	La autorreferencialidad como medio para visibilizar la deshumanización del sujeto en la obra Woyzeck de George Buchnet
4	Kelly Karen Carrillo Castillo	La fragmentación espacio-temporal para visibilizar el biopoder en el sujeto posmoderno a partir de dirección Gritadero de Guy Foissy
5	Giacomo Alex Ossio Rojas	La intermedialidad como herramienta de desmontaje del biopoder a partir de la obra Calígula de Albert Camus
6	Allison Gissel Huarcaya Silvera	El uso del dispositivo escénico para visibilizar la violencia sexual infantil en la adaptación del monólogo La Guerra de emi de Zayra Solan
7	Nina Penélope Laiche Gómez	La construcción de la performatividad del género binario a través de la hibridación de lenguajes escénicos en Reflejos, versión libre a partir de las obras El arcoíris en las manos y La mujer sola
8	Rafael Mena Palacios	
9	Renzo Manuel García Castro	La hibridez como elemento deconstrutor de las poéticas del sujeto limeño en el sistema neoliberal capitalista a partir de la obra dos calculadores de José Manuel Lázaro
10	Álvaro Zubiaurr Yacsahuache	
11	Godo Lozano Ruiz	

Que, con el precitado documento se recomienda los jurados para la sustentación de los once (11) proyectos de investigación, siguientes:





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 119-2019-UE ENSAD/DG

PROGRAMACIÓN Y JURADOS

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	MIEMBROS DEL JURADO	FECHA /HORA
1	Josué Jhasmir Cohello Méndez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Rosa María Espinoza García ▪ Manuel guerrero Zegarra 	17/12/2019 (02:00 PM a 03:30 PM)
2	Sandra de Madeleine Lurita Epequin	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Rosa María Espinoza García ▪ Manuel guerrero Zegarra 	17/12/2019 (03:30 PM a 04:30 PM)
N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	MIEMBROS DEL JURADO	FECHA /HORA
3	Arturo Espinoza Céspedes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Rosa María Espinoza García ▪ Manuel guerrero Zegarra 	17/12/2019 (04:30 PM a 6:00 PM)
4	Kelly Karen Carrillo Castillo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz Marina Rojas Merchán ▪ Yasmín Loayza Juárez ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto 	18/12/2019 (02:00 PM a 03:30 PM)
5	Giacomo Alex Ossio Rojas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz Marina Rojas Merchán ▪ Yasmín Loayza Juárez ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto 	18/12/2019 (03:30 PM a 05:00 PM)
6	Allison Gissel Huarcaya Silvera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz Marina Rojas Merchán ▪ Yasmín Loayza Juárez ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto 	18/12/2019 (05:00 PM a 06:00 PM)
7	Nina Penélope Laiche Gómez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto ▪ Manuel guerrero Zegarra 	19/12/2019 (02:00 PM a 03:50 PM)
8	Rafael Mena Palacios		
9	Renzo Manuel García Castro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto ▪ Manuel guerrero Zegarra 	19/12/2019 (04:00 PM a 05:30 PM)
10	Álvaro Zubiaurr Yacsahuache		
11	Godo Lozano Ruiz		





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 119-2019-UE ENSAD/DG

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGEST como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, remitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Directora de Investigación, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 119-2019-UE ENSAD/DG

Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la sustentación de los Proyectos de Investigación correspondientes a once (11) estudiantes de los cursos Práctica Pre Profesional IV y Proyecto de Investigación Actoral II del X ciclo de la Carrera Profesional de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
1	JOSUÉ JHASMIR COHELLO MÉNDEZ	La construcción de la idea de éxito en el actor/ personaje a partir del uso de la intermedialidad inspirado en la obra "La muerte de un viajante" de Arthur Miller.
2	SANDRA DE MADELEINE LURITA EPEQUIN	La memoria colectiva en el personaje Madre del monólogo Una Madre de Darío Fo y Franca Rame, a través del uso del objeto simbólico.
3	ARTURO ESPINOZA CÉSPEDES	La autorreferencialidad como medio para visibilizar la deshumanización del sujeto en la obra Woyzeck de George Buchnet.
4	KELLY KAREN CARRILLO CASTILLO	La fragmentación espacio-temporal para visibilizar el biopoder en el sujeto posmoderno a partir de dirección Gritadero de Guy Foissy.
5	GIACOMO ALEX OSSIO ROJAS	La intermedialidad como herramienta de desmontaje del biopoder a partir de la obra Calígula de Albert Camus.
6	ALLISON GISSEL HUARCAYA SILVERA	El uso del dispositivo escénico para visibilizar la violencia sexual infantil en la adaptación del monólogo La Guerra de emi de Zayra Solan.
7	NINA PENÉLOPE LAICHE GÓMEZ	La construcción de la performatividad del género binario a través de la hibridación de lenguajes escénicos en Reflejos, versión libre a partir de las obras El arcoíris en las manos y La mujer sola.
8	RAFAEL MENA PALACIOS	
9	RENZO MANUEL GARCÍA CASTRO	La hibridez como elemento deconstructor de las poéticas del sujeto limeño en el sistema neoliberal capitalista a partir de la obra dos calculadores de José Manuel Lázaro.
10	ÁLVARO ZUBIAUR YACSAHUACHE	
11	GODO LOZANO RUIZ	





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 119-2019-UE ENSAD/DG

Artículo 2°.- DESIGNAR, como Miembros del Jurado Examinador a los/las profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", siguientes:

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	MIEMBROS DEL JURADO
1	JOSUÉ JHASMIR COHELLO MÉNDEZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Rosa María Espinoza García ▪ Manuel guerrero Zegarra
2	SANDRA DE MADELEINE LURITA EPEQUIN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Rosa María Espinoza García ▪ Manuel guerrero Zegarra
3	ARTURO ESPINOZA CÉSPEDES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Rosa María Espinoza García ▪ Manuel guerrero Zegarra
4	KELLY KAREN CARRILLO CASTILLO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz Marina Rojas Merchán ▪ Yasmín Loayza Juarez ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto
5	GIACOMO ALEX OSSIO ROJAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz Marina Rojas Merchán ▪ Yasmín Loayza Juarez ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto
6	ALLISON GISSEL HUARCAYA SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz Marina Rojas Merchán ▪ Yasmín Loayza Juarez ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto
7	NINA PENÉLOPE LAICHE GÓMEZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto ▪ Manuel guerrero Zegarra
8	RAFAEL MENA PALACIOS	
9	RENZO MANUEL GARCÍA CASTRO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Isadora Lucía Lora Cuentas ▪ Gilberto Lorenzo Romero Soto ▪ Manuel guerrero Zegarra
10	ÁLVARO ZUBIAURR YACSAHUACHE	
11	GODO LOZANO RUIZ	

Artículo 3°.- Los actos de sustentación de Proyectos de Investigación se realizarán en la sede de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", ubicada en la Av. Petit Thouars N° 195 – Cercado de Lima, según detalle siguiente:





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 119-2019-UE ENSAD/DG

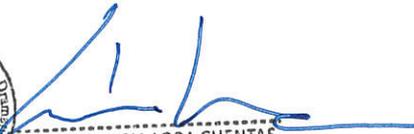
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	HORA
1	JOSUÉ JHASMIR COHELLO MÉNDEZ	17/12/2019	02:00 PM a 03:30 PM
2	SANDRA DE MADELEINE LURITA EPEQUIN	17/12/2019	03:30 PM a 04:30 PM
3	ARTURO ESPINOZA CÉSPEDES	17/12/2019	04:30 PM a 06:00PM
4	KELLY KAREN CARRILLO CASTILLO	18/12/2019	02:00 PM a 03:30 PM
5	GIACOMO ALEX OSSIO ROJAS	18/12/2019	03:30 PM a 05:00 PM
6	ALLISON GISSEL HUARCAYA SILVERA	18/12/2019	05:00 PM a 06:00 PM
7	NINA PENÉLOPE LAICHE GÓMEZ	19/12/2019	02:00 PM a 03:50 PM
8	RAFAEL MENA PALACIOS		
9	RENZO MANUEL GARCÍA CASTRO	19/12/2019	04:00 PM a 05:30 PM
10	ÁLVARO ZUBIAURR YACSAHUACHE		
11	GODO LOZANO RUIZ		



Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica, Dirección Investigación y Oficina de Administración, el estricto cumplimiento de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
 DIRECTORA GENERAL (e)

